

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
VER DESGLOSE EN PUNTO 8,5	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN		

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA COLECTIVA EN ALTURA		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
		-----	-----	-----	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1305,0 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	840,67	1395,33	2.236,00
SOBRE TERRENO	9047,95	2547,43	11.595,38
TOTAL	9.888,62	3.942,76	13.831,38

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,0	6,48	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	1	0,79		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	1	20 Hab/Ha		
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE (Art 40)	61,74	ADOSAMIENTO	SI	-----		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-(Art,58 PRCC, inciso final)		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	90			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC					
			<input checked="" type="checkbox"/> Art.40 PRCC				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA		

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	184	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	90
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGAS		111

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
-2 Y -1 SUBTERREANEOS	2	-4,13	ESTACIONAMIENTO	B4	-8,26	2.244,26	2.236,00	2.277.752
1 PISO	1	-5,50	HABITACIONAL	B3	-5,50	1.036,04	1.030,54	1.473.775
2 PISO	1	21,28	HABITACIONAL	B3	21,28	731,95	753,23	1.077.194
3 PISO	1	10,36	HABITACIONAL	B3	10,36	471,96	482,32	689.766
4 PISO	1	9,95	HABITACIONAL	B3	9,95	471,96	481,91	689.179
5 AL 10 PISOS	6	9,98	HABITACIONAL	B3	59,88	2.831,76	2.891,64	4.135.334
11 AL 17 PISOS	7	9,27	HABITACIONAL	B3	64,89	3.303,72	3.368,61	4.817.449
18 AL 23 PISOS	6	6,62	HABITACIONAL	B3	39,72	2.159,70	2.199,42	3.145.391
24 PISO	1	-6,56	HABITACIONAL	B3	-6,56	377,85	371,29	530.982
SALA MAQ	1	-12,06	HABITACIONAL	B3	-12,06	28,48	16,42	23.482
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN							
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.							
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA							
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO				NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					173,70	13.657,68	13.831,38	18.860.305
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	18.860.305
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	1.088.472
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	17.771.833
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	5.331.550
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)	0	
TOTAL A PAGAR								12.440.283
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5201232	FECHA	14/01/2016
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		13831,38 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
5	Certificado de Informaciones Previas N° J-1926; 1927; 1928 y 1929 de fecha 20-10-2011 y JS-1398 de fecha 19-08-2013.-	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
7	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
8	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
9	Se modifica y reemplaza el proyecto de cálculo del Permiso 515 de 2014, en su totalidad. Se mantiene el profesional calculista, Ingeniero Civil Rodrigo Pérez Villalobos.	
10	Adjunta estudio de tráfico de ascensores suscrito por Lionel Cid por C&C Elevators Ltda con fecha 02/12/2015.-	

RESB / PLG / evb



RICARDO SCHNEIDER B.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)